

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Nelson Darío Escobar Montoya
Demandado	Refinancia S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00407 00
Instancia	Única
Providencia	Traslado inventario

Del inventario y avalúo presentado por el liquidador (Doc. 82), SE CORRE TRASLADO a las partes por el termino de diez (10) para que presenten observaciones y, si lo estiman pertinente, alleguen un avalúo diferente (art. 567 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498831a9d52ed3d47cd01fa4c7d92e75b60a4666d1699f6e117917794b8bcf0e**

Documento generado en 17/01/2023 07:10:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>